Cuyo decreto tenor es como sigue.

Nos Don Francisco Ramirez de Madrid y Guzmán Caballero Hijo dalgo de Nuestra Señora de la Asunción de Madrid Don Francisco de Lara y Mendoza Caballero Hijo dalgo de Madrid y Don Pedro de Ribas Hortodiz de Olmos de Sahelmego y Don Francisco Andrés Gonzalez de Alvarado y Don Alonso de Mendoza y Don Francisco de Mendoza y Don Francisco de Ribas y Don Francisco de Ribas y Don Francisco de Ribas

que como hemos de [illegible] Andrauca y Bem
Elizo pondrienz en [illegible] Manuel de [illegible]
contra vezinos de la m.ª de Angulo sobre
las Alm.as y Abiziam. de [illegible] y en
Consejo segundo de Beria Andrauca 1.º en
[illegible] Pablo Corral de [illegible] y [illegible]
sobre herencias sobre [illegible] y sobre [illegible]
contra Francisco de Alcocer Mendarte y [illegible]
Camendio. eximido apelacion dello y [illegible]
en quanto [illegible] de [illegible] de [illegible]
[illegible] y [illegible] de este nombre y [illegible]
mopias en Andrauca [illegible] para [illegible]
otro por [illegible] Pablo [illegible] Henrica
Acudin [illegible] y Rejon [illegible] de [illegible]
mas comensa en [illegible] [illegible] Camendio
tratado y conferido largo y mando y se [illegible]
que [illegible] conviene seguir. Por [illegible]
[illegible] y Escandinos para [illegible] y por
Poregorando tiene Andrauca de [illegible]
sacar dicen poderes de [illegible] Andrauca
[illegible] y a dendio de [illegible] y [illegible]
para que [illegible] Herencias [illegible]
a cerro o canino de [illegible] mar a para [illegible]
[illegible] y [illegible] [illegible] [illegible]
y Amaliano [illegible] en [illegible] Alcocer
[illegible] como [illegible] de [illegible]
y [illegible] para [illegible] a buen [illegible]
[illegible] de [illegible] y [illegible]
[illegible] y [illegible] y [illegible] que [illegible]
[illegible] Vuscaren con [illegible]

y de porsin. de Ager Repartimiento de Entrime
aspuzua y Alonso Ochoa Ordinario y conver
que dio Pare Jeronimo y Joan. de Aldecoa
y Caballeros y hijosdalgo anexos y dependen
tienes de dichos conc. y Entrime
con General Admin. y Jurisd. secular y
Ayuntamiento y Cofradias de sus Jurisd.

Sancho de Caualetar
Joan de Madariaga
Pedro de Salgueron
Joan de Zarausa
Gaspar de Loyola
Antonio de Zaldiguy
Joan de Arteaga
Miguel de Zaldiguy
Ygnacio de Arteaga
Joan de Gorostegui

Martin de Aldecoa
Diego de Galarza
Joan de Galarza
Diego de Aperribay
Joan de Barrenechea
Diego de Aguirre
Joan de Zarauz
Joan de Aldecoa
Gregorio de Galarza
Andres de Lavregui

Idem
Joan de Arcaute